

Expediente: **7361/14**
Carátula: **OTERO JUAN MANUEL C/ MEIJA RICARDO ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **18/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MEIJA, RICARDO ALEJANDRO-DEMANDADO
23266480059 - OTERO, JUAN MANUEL-ACTOR
23266480059 - MEDINA NUÑEZ, JULIO ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 7361/14



H106018083358

**JUICIO: OTERO JUAN MANUEL c/ MEIJA RICARDO ALEJANDRO s/ COBRO EJECUTIVO.-
7361/14.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX**

San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 12/09/2024 presentado por JULIO MEDINA NUÑEZ:

Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que percibe el demandado MEIJA RICARDO ALEJANDRO, DNI N° 22806297, en su carácter de empleado de Departamento General de Policía de la Provincia de Tucumán hasta cubrir las sumas de \$ 134.922,73 en concepto de HONORARIOS más \$ 56.000 estimada por acrecidas. A tal efecto, líbrese oficio haciéndose constar que las retenciones se deberán hacer en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A. - Sucursal Tribunales - en una cuenta judicial que se autoriza a su apertura a tales efectos en caso de no hallarse una ya registrada a nombre de los presentes autos. Asimismo, hágase conocer que en caso de que al momento de trabarse el embargo solicitado, el demandado tuviere embargos previos la medida quedará pendiente hasta que pueda ejecutarse, debiendo comunicarse de inmediato al Juzgado. MES.-7361/14.-

Actuación firmada en fecha 17/09/2024

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.